ESTUDIO ECONOMICO DEL SECTOR	
Fecha del estudio	**JUNIO 2026**
Modalidad de contratación	**MINIMA CUANTIA**
Objeto del contrato	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL ENCUENTRO FOLCLORICO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DEL 52° FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO.**
Valor estimado del contrato	**CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 139.951.134) M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMAS EMOLUMENTOS**
Área responsable del Estudio	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO – GRUPOS ETNICOS Y POBLACION VULNERABLE**

INTRODUCCIÓN

En este documento se presenta un análisis del sector de un contrato de prestación de servicios para suplir una necesidad en la dirección de Grupos Étnicos y Población Vulnerable, bajo el marco de los lineamientos de contratación pública establecidos por Colombia Compra Eficiente (CCE) en 2025 mediante él se identifican retos, fortalezas, vacíos y recomendaciones para formular procesos de contratación pública eficientes, inclusivos y transparentes.

Por consiguiente, el análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Por tanto, la Alcaldía de Ibagué, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, se permite presentar el estudio del sector correspondiente a la prestación de servicios.

Las Entidades Estatales, como es el caso de la Alcaldía de Ibagué, deben comprender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario que dichas entidades conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En ese entendido, la Alcaldía de Ibagué presenta un estudio de sector bajo la modalidad de mínima cuantía.

Guía para la Elaboración de Estudios de Sector: G-EES-02 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

Por lo anterior, y dando cumplimiento al presente proceso, cuyo objeto contractual es: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL ENCUENTRO FOLCLORICO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DEL 52° FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO"** La Dirección de Grupos Étnicos y Población Vulnerable, de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario presenta el análisis de sector en los siguientes términos:

OBJETIVO

Adelantar acciones previas al proceso de invitación a presentar ofertas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.

ALCANCE

El alcance del presente proceso es seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

DESARROLLO DEL DOCUMENTO:

El análisis del sector aborda las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Modelo de Abastecimiento Estratégico
- Comportamiento del gasto histórico - Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta
- Estudio del mercado
- Conclusiones del estudio de sector

1. ASPECTOS GENERALES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Señala el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del ***Decreto Reglamentario 1082 de 2015,*** denominado *"Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis en los Documentos del Proceso".*

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(…) C. *El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)",* razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "*Guía para la elaboración de los estudios del Sector*" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, *"(…) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (…)".*

Guia para la Elaboración de Estudios de Sector: G-EES-02 https://www.colombacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía, sector servicios, ya que incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía.

En el presente caso, el sector relativo al objeto del proceso de contratación, está claramente definido y no es desconocido para la administración municipal, tal como se justifica en la descripción de la necesidad.

Para iniciar el análisis del mercado, es necesario mencionar el comportamiento de la economía colombiana en un panorama nacional e internacional.

- **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Por disposición del Art. 286 de la Constitución Política para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del Estado se incluyó como entidad territorial a los municipios quienes gozan de total autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los limites señalados por la constitución y la ley. Dentro de las facultades otorgadas se encuentran 1. *Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones*[1].

Aunando a lo anterior, el art. 311 de la carta política establece que los "*municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construirlas obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".[2]

El inciso 3 del artículo 13 de la Constitución establece que: "*El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se • encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan*".

Así mismo el Artículo 46°, contempla la especial protección del Estado y la sociedad a las personas mayores, de acuerdo con el principio de solidaridad y los preceptos del Estado Social de Derecho que inspiran el ordenamiento superior. En especial, el artículo 46° pone en cabeza de las familias, la sociedad y el Estado mismo unos deberes de protección y asistencia en favor de los adultos mayores, que conlleven su integración en la vida comunitaria. Dicho precepto constitucional indica que:

"Artículo 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia" (Negrillas fuera de texto original).

[1] Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 286 [Titulo XI]. 31° Ed. Legis.

[2] Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 311 [Titulo XI]. 31° Ed. Legis.

Igualmente, el Artículo 47 de la Constitución establece que: "*El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran*".

En concordancia con los derechos que le asisten a la población con discapacidad y adulto mayor, el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece la obligación del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. El artículo 71, por su parte, garantiza la libertad de búsqueda del conocimiento y la expresión artística, así como el fomento de la ciencia y la cultura en los planes de desarrollo.

Que para dar cumplimiento a estos deberes constitucionales y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

La Administración Municipal, dentro de su plan de desarrollo el cual fue aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 006 del 05 de junio de 2024, se adopta el Plan de Desarrollo "***Ibagué Para Todos 2024 — 2027***" del Municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones, en el cual se plantea la realización de estrategias que dignifiquen las condiciones de vida de las poblaciones históricamente vulnerables como lo son las personas en condición de discapacidad.

Que el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales del Municipio de Ibagué, adoptado mediante Decreto No. 1210 del 19 de diciembre de 2023, adjudica a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario como propósito principal: *Dirigir y coordinar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.*

Así mismo, cuenta mencionada dependencia ostenta las siguientes funciones esenciales: *18. Formular programas y proyectos, así como orientar y promover planes, programas, estudios y proyectos de inversión destinados a los grupos sociales vulnerables (menores en situación irregular, familia,* ***discapacitados****, indigentes, desplazados,* ***tercera edad****, mujeres cabeza de familia, madres comunitarias, grupos étnicos, población LGTBI, población en situación de pobreza extrema o en debilidad manifiesta).*

En virtud a dichas funciones, la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario tienen como responsabilidad ejecutar dentro del plan de desarrollo "2024 – 2027 "***IBAGUE PARA TODOS***", el "***SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN"***, que incluye el programa 4104: **"*POR UNA IBAGUE PROTEGIDA*"** por la atención integral de población en situación permanente de desprotección, social y/o familiar, la cual desarrolla tres (03) estrategias claves: 1. ***IBAGUÉ SIN BARRERAS 2. IBAGUÉ DORADA, TU EXPERIENCIA NUESTRA VIVENCIA****. 3 SALVA VIDAS DE LAS CALLES.*

El presente proceso de selección pretende impactar las estrategias del plan de desarrollo: ***1. IBAGUÉ SIN BARRERAS,*** que busca "*desarrollar acciones articuladas de bienestar otorgando espacios que permitan promocionar los talentos y habilidades de las personas con discapacidad, a través de ayudas técnicas que promuevan participación e inclusión al mercado laboral y su acceso a la educación, apoyando y generando oportunidades.*" ***2. IBAGUÉ DORADA: TU EXPERIENCIA NUESTRA VIVENCIA,*** que busca "*Atender de manera integral a las personas mayores y con especial énfasis los que se encuentran en condición de vulnerabilidad, con el fin de promover el envejecimiento participativo, digno y activo*"

En desarrollo de las estrategias antes referida, el Municipio de Ibagué presenta los proyectos: "APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN EN DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, TOLIMA ", identificado con el código BPIN 2024730010061, cuyo estado es VIABLE para la vigencia 2026. En la cual se encuentra la siguiente actividad: **2.1.3.** "*Gestionar la participación y/o realización de eventos para la sensibilización y promoción de los derechos de la población con discapacidad*".; y "APOYO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUAICÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLMA, identificado con el código BPIN 2024730010011, cuyo estado es VIABLE para la vigencia 2026. En la cual se encuentra la siguiente actividad: **3.1.3.** *"Realizar y/o gestionar eventos que garanticen la participación ciudadana y la entrega de auxilios funerarios a la población vulnerable adulta mayor"*

En ese entendido, la Alcaldía Municipal de Ibagué ha priorizado como foco trabajo a los grupos poblacionales en situaciones de alta vulnerabilidad como los adultos mayores, y la población en condición de discapacidad quienes en razón a su situación merecen un trato diferencial por parte del estado colombiano

Esta priorización se da en coherencia con el propósito de contribuir al fortalecimiento del Estado Social de Derecho para la protección especial a la que tienen derecho los grupos poblacionales que se encuentran en condiciones de especial vulnerabilidad, para mejorar su calidad de vida

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que un importante número de estos grupos poblacionales del municipio de Ibagué presentan situaciones de escasos recursos económicos, es que a las entidades del Estado les asiste la obligación legal que ostentan con estas poblaciones que hacen parte del municipio, en apego a la Constitución Nacional y a los tratados internacionales, de prestar la atención integral a los adultos mayores y a las personas en condición de discapacidad, brindando los servicios mínimos contemplados en la Ley.

Así las cosas, es indispensable otorgar a ambos un trato preferente para evitar la posible vulneración de sus derechos fundamentales; también requieren para su óptimo desarrollo y aspirando a que cuenten con una mejor calidad de vida de la realización de actividades recreativas para el aprovechamiento del tiempo libre, esto teniendo en cuenta que estas contribuyen para salir de la rutina o monotonía de la vida, renovar fuerza y energía, tanto física como mental, incrementar la autoestima y la realización personal, establecer relaciones más estrechas y afectivas, incrementar el sentimiento de pertenencia en un grupo, contribuir al crecimiento intelectual, artístico, cultural o incluso compensar insuficiencias de aprendizaje entre otras.

Alcaldía de IBAGUÉ

Por lo anterior y en cumplimiento de las competencias asignadas a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, y en el marco de las políticas públicas de inclusión, envejecimiento digno y promoción de la participación ciudadana, se proyecta el apoyo logístico para la realización del **III Encuentro Municipal del Folclor de Personas con Discapacidad y el IV Encuentro Municipal del Folclor de Personas Mayores.**

Estas actividades, de carácter cultural e incluyente, tienen como finalidad fomentar la integración social, la expresión artística y el reconocimiento de los saberes tradicionales de poblaciones que históricamente han sido marginadas del acceso a espacios de visibilizarían pública. En este sentido, la logística proyectada para el evento contribuye a estas poblaciones para darle accesibilidad, seguridad, bienestar y dignidad de los participantes.

La contratación de la logística integral permitirá la correcta ejecución del evento, asegurando condiciones de igualdad, respeto, inclusión y acceso a la vida cultural del municipio, en concordancia con los principios de equidad, dignidad humana y participación activa establecidos en la normativa nacional e internacional sobre derechos de las personas con discapacidad y personas mayores.

Que la administración municipal no cuenta con los recursos técnicos, operativos ni logísticos para la ejecución directa de estas tareas, se hace necesario: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL ENCUENTRO FOLCLORICO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DEL 52° FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO"** con el lleno de los requisitos establecidos por el legislador, por lo cual la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario Dirección de Grupos Étnicos y Población Vulnerable, requiere de una entidad con la capacidad técnica y jurídica que permita cumplir con los preceptos normativos en la materia.

- **DEFINICIONES**

Colombia Compra Eficiente: Es la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.

Proveedor: Es quien está autorizado a vender bienes y servicios.

Servicios: Conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios: el primero, es que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados, y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción, y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido.

Actividad: Proceso o grupo de operaciones que constituyen una unidad cuyo resultado es un conjunto de bienes o servicios. Los bienes y servicios producidos pueden ser característicos de esa u otra actividad.

Actividad principal: De un ente económico es la que más contribuye a su valor agregado, o la actividad cuyo valor agregado supera el de cualquier otra actividad de la entidad. Los productos que resultan de la actividad principal son productos principales o productos asociados.

Alimento: Todo producto natural o artificial, elaborado o no, que ingerido aporta al organismo humano los nutrientes y la energía necesarios para el desarrollo de los procesos biológicos. Quedan incluidas en la presente definición las bebidas no alcohólicas, y aquellas sustancias con que se sazonan algunos comestibles y que se conocen con el nombre genérico de especia.

Almacenamiento: Es la aplicación de métodos para mantener la calidad de los alimentos, protegiéndolos de la contaminación, reducir daños y deterioros y prolongar la vida útil de estos, sin que se presenten alteraciones bajo condiciones adecuadas.

Buenas prácticas de manufactura: Son los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.

Empresas Mixtas: Son aquellas que reciben aportes de capitales públicos y privados.

Ficha técnica de alimento: Es un documento técnico que recopila información del producto en cuanto a: descripción física, características organolépticas, características fisicoquímicas y microbiológicas, conservación y almacenamiento, empaque y presentación, vida útil y transporte.

Inclusión social: Es el proceso de mejorar las condiciones de las personas y los grupos, para que formen parte de la sociedad, mejorando la capacidad, las oportunidades y la dignidad de las personas desfavorecidas debido a su identidad. Se concibe como un proceso mediante el cual el Estado y la sociedad, generan condiciones de acceso a las personas para el goce pleno de sus derechos, facilitando su integración, reconocimiento y representación.

PIB: representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

✓ **Viabilidad del proyecto**

Que el Municipio de Ibagué-Tolima, Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, requiere en la actualidad organizar, coordinar y ejecutar las actividades logísticas del **III** ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL IV ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR DE PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DEL 52° FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO, dirigidas a la población en situación de discapacidad y personas mayores del Municipio de Ibagué de conformidad con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo *"IBAGUÉ PARA TODOS 2024-2027"*.

El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con el pilar "ACUERDO POR LA FAMILIA POBLACIONES VULNERABLES Y MINORITARIAS", por medio del cual se pretende *"garantizar la igualdad de oportunidades de manera incluyente, con justicia social y sin discriminación enfocándose en los grupos poblacionales: Primera infancia, infancia y adolescencia, Juventud,* ***Atención a la discapacidad,*** *Adulto Mayor, Víctimas del conflicto*

Armado, LGBTI y diversa, Grupos Étnicos, Mujeres, tomando las medidas apropiadas para asegurar el pleno desarrollo y realización de los derechos humanos en concordancia a las disposiciones normativas y sociales."

Dentro de este pilar se encuentra la Línea Estratégica "CULTURA Y SOCIEDAD PARA TODOS" por medio de la cual se promueven medidas para garantizar la inclusión de grupos vulnerables, como personas con discapacidad[3]. Asimismo, dentro de esta Línea Estratégica se ubica el Sector "INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN" el cual indica que para lograr la inclusión Social y Reconciliación es fundamental garantizar a los grupos poblacionales del Municipio de Ibagué, la igualdad en los Derechos Humanos y mejorar de forma integral sus condiciones de vida.[4]

El Sector de Inclusión Social y Reconciliación, cuenta con el Programa" POR UNA IBAGUE PROTEGIDA" - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, el cual tiene como meta producto "*Brindar atención con servicios que incluyen aspectos relacionados con cuidado, formación, inclusión productiva, recreación, entre otros, para población en condición de discapacidad".*

En virtud a dichas funciones, la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario tienen como responsabilidad ejecutar dentro del plan de desarrollo "2024 – 2027 "*IBAGUE PARA TODOS*", el "SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN", que incluye el programa 4104: "*POR UNA IBAGUE PROTEGIDA*" por la atención integral de población en situación permanente de desprotección, social y/o familiar, la cual desarrolla tres (03) estrategias claves: 1***. IBAGUÉ SIN BARRERAS 2. IBAGUÉ DORADA, TU EXPERIENCIA NUESTRA VIVENCIA****. 3 SALVA VIDAS DE LAS CALLES.*

El presente proceso de selección pretende impactar la estrategia del plan de desarrollo: **1. IBAGUÉ SIN BARRERAS**, que busca *"desarrollar acciones articuladas de bienestar otorgando espacios que permitan promocionar los talentos y habilidades de las personas con discapacidad, a través de ayudas técnicas que promuevan participación e inclusión al mercado laboral y su acceso a la educación, apoyando y generando oportunidades." Así como* ***2. IBAGUÉ DORADA, TU EXPERIENCIA NUESTRA VIVENCIA***.

En desarrollo de las estrategias mencionadas, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal los proyectos denominados:

1. "APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN EN DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, TOLIMA ", identificado con el código BPIN 2024730010061, cuyo estado es VIABLE para la vigencia 2026.

En la cual se encuentra la siguiente actividad: **2.1.3.** "*Gestionar la participación y/o realización de eventos para la sensibilización y promoción de los derechos de la población con discapacidad".*

2. "APOYO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLMA, identificado con el código BPIN 2024730010011, cuyo estado es VIABLE para la vigencia 2026.

[3] Plan de Desarrollo "IBAGUÉ PARA TODOS 2024-2027" Pág. 56.

[4] Plan de Desarrollo "IBAGUÉ PARA TODOS 2024-2027" Pág. 106.

En la cual se encuentra la siguiente actividad: **3.1.3.** *"Realizar y/o gestionar eventos que garanticen la participación ciudadana y la entrega de auxilios funerarios a la población vulnerable adulta mayor"*

- ✓ **MODALIDAD – JUSTIFICACION FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

Es necesario tener en cuenta que el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual regula la **mínima cuantía**. En esta modalidad de selección, la entidad estatal realiza una convocatoria pública para recibir ofertas de bienes o servicios cuyo valor no excede el diez por ciento –10%– de la menor cuantía. Fue creada por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y modificada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, disponiendo que el factor determinante para adelantarla es el valor del presupuesto oficial con independencia de su objeto. Por lo demás, como en este procedimiento el contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta, se considera un sucedáneo de los denominados "contratos sin formalidades plenas"

- ✓ **CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO**

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Ibagué Para Todos" 2024-2027, aprobado mediante el acuerdo Municipal No. 006 del 05 de Junio de 2024, se encuentra establecido dentro de los Siete Acuerdos: Pilar "*Por la Familia, Poblaciones Vulnerables y Minoritarias*" a través de la Línea Estratégica "*Cultura y Sociedad Para Todos*" con el enfoque número 04 *"Ibagué para población étnica y población vulnerable*", a través de los Proyectos: "***APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN EN DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, TOLIMA*** *y* ***APOYO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA"***

Que para ejecutar el Plan de Desarrollo "Ibagué Para Todos" la entidad territorial tiene unos rubros de inversión para garantizar su operatividad y la prestación de servicios, con lo cual busca contratar la prestación de los servicios necesaria que coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos Ibaguereños.

Acorde con lo anterior, este Plan de Desarrollo plantea como principales Líneas Estratégicas lo siguiente: Cultura y Sociedad Para Todos; Economía Para Todos; Sostenibilidad Para Todos; Territorio Para Todos; Gobernabilidad Para Todos.

Es por tal motivo que los pilares de nuestro Plan de Desarrollo "*Ibagué Para Todos 2024-2027*" se fundamenta en los Siete Acuerdos procedentes del programa de gobierno que en su confluencia son tendientes al goce efectivo al Derecho a la Ciudad, para lo cual, se agrupan en el presente, en cinco grandes líneas estratégicas que en rutaran la búsqueda de prevalecer y garantizar la sustentabilidad, la participación ciudadana, la equidad y la justicia social prevaleciendo la protección y primacía de los niños, grupos vulnerables y desfavorecidos creando entornos urbanos y rurales en donde la tecnología y la innovación se utilicen para mejorar la calidad de vida de todos los ibaguereños, garantizando espacios seguros, fortalecidos en la infraestructura pública que logre estimular la actividad económica y mejorar la movilidad en la ciudad bajo el ejercicio pleno de la función social y ecológica de la propiedad.

Que, conforme a lo anterior, y dando ejecución al Plan de Desarrollo *"Ibagué Para Todos"* la entidad territorial, dispone de rubros de inversión para garantizar su operatividad y la

prestación de servicios, con lo cual busca contratar la prestación de atención necesaria que coadyuven al mejoramiento de la Calidad de vida de los ciudadanos Ibaguereños.

a. En desarrollo de la estrategia antes referida, el Municipio de Ibagué presenta los proyectos: **"APOYO A LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA"** identificado con el código **BPIN 2024730010061.**

Estableciendo como meta la siguiente:

META	Línea Base	Meta
Gestionar la participación y/o realización de eventos para la sensibilización y promoción de los derechos de la población con discapacidad.	80	700

b. APOYO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR EN LA CIUDAD DE IBAGUE" identificado con el código **BPIN 2024730010011**

Estableciendo como meta la siguiente:

META	Linea Base	Meta
Realizar y/o gestionar eventos que garanticen la participación ciudadana	0	40

Para esto, el Plan de Desarrollo Municipal se encuentra articulado con el Plan Nacional de Desarrollo a partir de sus pilares y sus dimensiones así:

- **PACTO POR LA EQUIDAD: Política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados**

Plan (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa 4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

TRANSFORMACION	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE
2. Seguridad humana y justicia social	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	01. Sistema de protección social universal y adaptativo	a. Sistema de transferencias y Programa renta ciudadana

✓ IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR:

Con base a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Ibagué en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario y a través de la Dirección de Grupos Étnicos y Población Vulnerable, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos

en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente[5] , de la siguiente forma:

A. OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL ENCUENTRO FOLCLORICO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DEL 52° FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO"

B. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

La necesidad que se pretende satisfacer se encuentra relacionada con la siguiente clasificación de bienes y servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO PRODUCTO
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales, de Empresas y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de Recursos Humanos	80111600 Servicios de Personal Temporal	80111623 Servicios temporales de compra y logística

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

C. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días o hasta agotar los recursos, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del mismo, previo a la suscripción del Acta de Inicio.

D. VALOR: El presupuesto que se destinara para el contrato corresponde a la suma de: **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 139.951.134) MCTE IVA INCLUIDO Y DEMAS EMOLUMENTOS**

E. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Ibagué pagará el valor total del contrato en un solo pago, una vez se haya ejecutado a satisfacción el objeto contractual correspondiente a la prestación de servicios logísticos para el desarrollo del "ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL ENCUENTRO FOLCLÓRICO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DEL 52° FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO", previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, acompañada de los soportes de ejecución, medios de verificación, informe final detallado de actividades y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato.

Así mismo, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente. El valor a pagar estará sujeto a las deducciones, retenciones, estampillas, impuestos y demás descuentos de ley a que haya lugar. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del Municipio de Ibagué.

5

Si la factura o cuenta de cobro no fuere presentada en debida forma, o no se acompañare de la totalidad de los documentos exigidos para el trámite de pago, el término para efectuar el desembolso solo comenzará a contarse a partir de la fecha en que se subsanen las inconsistencias o se allegue la documentación completa. Los retrasos ocasionados por tales circunstancias serán responsabilidad exclusiva del Contratista, sin que haya lugar al reconocimiento de intereses moratorios ni compensaciones adicionales.

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ únicamente adquiere obligaciones con el Contratista y, en consecuencia, no reconocerá pagos a favor de terceros bajo ninguna circunstancia.

NOTA 1 Pago de Estampillas, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 037 de 2025, por medio del cual se modifica el artículo 285 del Acuerdo Municipal No. 015 de 2021, modificación efectuada a su vez mediante el artículo primero del Acuerdo Municipal No. 01 de 2024, el contratista deberá efectuar el pago anticipado de las estampillas a que haya lugar, como requisito previo e indispensable para la legalización del contrato y antes del inicio de su ejecución. (...)

1. Realizar el pago una vez firmado el contrato de las estampillas correspondientes para la legalización del contrato.

2. Radicar ante la Oficina de Contratación, mediante el formato FOR-39-PRO-GC-02 "RADICACIÓN DOCUMENTOS PARA LEGALIZACIÓN DE CONTRATO", los siguientes documentos:

- Pólizas (si aplica)
- Registro Presupuestal original

El valor por pagar corresponde al siguiente porcentaje: 2% por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor y 1.5% por concepto de estampilla Pro-Cultura cuya base será el VALOR TOTAL DEL CONTRATO EXCLUIDO IVA.

NOTA 2 Del respectivo pago, el Instituto deducirá la tarifa de la Tasa pro deporte que corresponde al 2.5% del valor total del contrato sin IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 0017 del 2020, y modificado por el Acuerdo 042 del 2025 expedidos por el Concejo Municipal de Ibagué.

F. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Ibagué Tolima de conformidad con la necesidad que se requiera para la prestación del servicio.

Alcaldía de IBAGUÉ
NIT. 800113389-7

✓ **DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS**

FICHA TECNICA

NO.	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TRANSPORTE	TRANSPORTE EN VEHÍCULO TIPO BUS-CHIVA O CHIVA IDÓNEO, IDA Y REGRESO PARA 28 PERSONAS, DENTRO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. LOS VEHÍCULOS DEBERÁN CONTAR CON SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, LICENCIA DE TRÁNSITO, TARJETA DE PROPIEDAD Y LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTES. EL CONTRATISTA ASUMIRÁ COMBUSTIBLE, CONDUCTOR, PEAJES, RODAMIENTO Y DEMÁS GASTOS OPERATIVOS.	10
2	PAGO ACINPRO	PAGO DE DERECHOS DE AUTOR ACINPRO PARA EL ENCUENTRO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL AFORO ESTIMADO DEL EVENTO.	1
3	PAGO SAYCO	PAGO DE DERECHOS DE AUTOR SAYCO PARA EL ENCUENTRO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL AFORO ESTIMADO DEL EVENTO.	1
4	SONIDO PROFESIONAL TIPO LINE ARRAY PARA ENCUENTRO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN	ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE, OPERACIÓN TÉCNICA Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL TIPO LINE ARRAY PARA EL ENCUENTRO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO: SEIS (6) CABINAS ACTIVAS DE DOS (2) VÍAS CON POTENCIA MÍNIMA DE 1.200 W PICO POR CABINA, DOS (2) SUBWOOFERS ACTIVOS DE 18", DOS (2) MONITORES ACTIVOS DE 12", CONSOLA DIGITAL O ANÁLOGA DE MÍNIMO SEIS (6) CANALES, SEIS (6) MICRÓFONOS DINÁMICOS, UN (1) MICRÓFONO INALÁMBRICO UHF, PROCESADORES DE AUDIO, ECUALIZADORES, SOPORTES, CABLEADO Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. EL SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR PRUEBAS DE SONIDO PREVIAS AL EVENTO, OPERADOR TÉCNICO DURANTE TODA LA JORNADA, ASISTENCIA TÉCNICA INMEDIATA EN CASO DE FALLAS Y GARANTIZAR UNA COBERTURA SONORA ADECUADA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, PROTOCOLARIAS Y CULTURALES PROGRAMADAS PARA LA JORNADA DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN.	1
5	STREAMING	SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN STREAMING A DOS (2) CÁMARAS DIGITALES PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN. INCLUYE OPERADOR, EQUIPOS, CONEXIÓN Y TRANSMISIÓN HASTA POR 12 HORAS CONTINUAS.	1
6	LUCES	ALQUILER, MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE KIT DE ILUMINACIÓN PROFESIONAL. INCLUYE 12 LUCES PAR LED RGB, 4 CABEZAS MÓVILES, CONSOLA DMX, SPLITTER DMX, TRUSS, POLIPASTOS, CLAMPS Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN.	1
7	PENDONES	PENDONES EN MATERIAL BANNER 13 OZ, FULL COLOR, MEDIDAS 6 X 0,7 METROS, CON OJALETES E INSTALACIÓN. EL DISEÑO Y LA	4

NO.	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
		PIEZA GRÁFICA SERÁN SUMINISTRADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	
8	CONFETI	CAÑONES DE CONFETI CON PAPEL PICADO EN COLORES A CONVENIR PARA EL MOMENTO DE CORONACIÓN.	2
9	PACAS DE AGUA	PACAS DE AGUA POTABLE TRATADA EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 280 ML X 28 UNIDADES. INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR DEL EVENTO.	72
10	REFRIGERIOS	REFRIGERIO INDIVIDUAL EMPACADO HIGIÉNICAMENTE, COMPUESTO POR SÁNDWICH DE BUENA PORCIÓN EN PAN BLANCO O ARTESANAL, CON JAMÓN, QUESO, TOMATE Y LECHUGA; UNA FRUTA FRESCA ENTERA; UNA GASEOSA PERSONAL MÍNIMO DE 250 ML; Y SERVILLETA. EL SÁNDWICH DEBERÁ SER TIPO PERSONAL DE TAMAÑO ESTÁNDAR COMPLETO, APTO PARA CONSUMO COMO REFRIGERIO PRINCIPAL EN JORNADA DE EVENTO.	1000
11	CORONAS	CORONAS TIPO TIARA PLATEADA CON BRILLANTES PARA REINAS. TIARA CON PEINE TIPO DIADEMA PARA MUJER ADULTA, TALLA ÚNICA. MEDIDAS APROXIMADAS: 5.1 X 5.1 X 2.0 PULGADAS. FABRICADAS EN ALEACIÓN METÁLICA RESISTENTE CON APLICACIÓN DE PIEDRAS TIPO DIAMANTE DE IMITACIÓN. ACABADO BRILLANTE Y ESTRUCTURA FIRME PARA USO EN EVENTOS DE CORONACIÓN.	6
12	BANDAS IMPOSICIÓN	BANDAS DE CORONACIÓN EN SATÍN COLOR BLANCO, CON ESTAMPADO METÁLICO DORADO. MEDIDAS APROXIMADAS DE 3 PULGADAS DE ANCHO POR 70 PULGADAS DE LARGO. EXTREMOS ABIERTOS PARA AJUSTE A DIFERENTES TALLAS. INCLUYE PASADORES PARA CIERRE Y AJUSTE. EL TEXTO Y DISEÑO SERÁN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. SE REQUIEREN VEINTIOCHO (28) BANDAS: VEINTIDÓS (22) PARA EL DÍA DE IMPOSICIÓN DE BANDAS DE LAS CANDIDATAS Y SEIS (6) PARA LAS GANADORAS DE LOS CONCURSOS DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD, DISTRIBUIDAS ASÍ: DOS (2) REINAS, DOS (2) VIRREINAS Y DOS (2) PRINCESAS.	28
13	TRAJES TÍPICOS TOLIMENSES	ELABORACIÓN Y ENTREGA DE TRAJES TÍPICOS TOLIMENSES PARA LAS REINAS GANADORAS Y SUS PAREJOS. PARA EL REINADO DE ADULTO MAYOR SE REQUIERE UN (1) TRAJE FEMENINO PARA LA REINA GANADORA Y UN (1) TRAJE MASCULINO PARA SU PAREJO. PARA EL REINADO DE DISCAPACIDAD SE REQUIERE UN (1) TRAJE FEMENINO PARA LA REINA GANADORA Y UN (1) TRAJE MASCULINO PARA SU PAREJO. LOS TRAJES DEBERÁN INCLUIR LOS ELEMENTOS REPRESENTATIVOS DE LA INDUMENTARIA TÍPICA TOLIMENSE.	4
14	ALQUILER TRAJES TÍPICOS DEL TOLIMA	ALQUILER DE TRAJES TÍPICOS DEL TOLIMA, SEGÚN INDICACIONES DADAS POR EL SUPERVISOR, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS PAREJAS. SE REQUIEREN DIEZ (10) TRAJES FEMENINOS Y DIEZ (10) TRAJES MASCULINOS.	20
15	PAVAS TÍPICAS TOLIMENSES	PAVAS TÍPICAS TOLIMENSES DECORADAS CON CINTAS REPRESENTATIVAS DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO PARA ENTREGA DURANTE LA IMPOSICIÓN DE BANDAS. SE	25

NO.	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
		REQUIEREN VEINTICINCO (25) PAVAS: VEINTIDÓS (22) PARA LAS CANDIDATAS Y TRES (3) PAVAS ESPECIALES CON DISTINTIVO.	
16	GRUPO MUSICAL	PRESENTACIÓN DE GRUPO MUSICAL DE MÚSICA FOLCLÓRICA COLOMBIANA PARA EL ENCUENTRO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN. CUATRO PRESENTACIONES DE 10 MINUTOS CADA UNA: DOS EN LA MAÑANA PARA EL REINADO DE ADULTO MAYOR Y DOS EN LA TARDE PARA EL REINADO DE DISCAPACIDAD. INCLUYE TRANSPORTE.	1
17	FLORES PARA RECONOCIMIENTOS	ARREGLOS FLORALES TIPO BUQUET CON FLORES NATURALES PARA RECONOCIMIENTOS E IMPOSICIÓN DE BANDAS. VEINTIDÓS (22) PARA IMPOSICIÓN DE BANDAS Y VEINTIDÓS (22) PARA EL EVENTO DE REINADO.	44
18	PARLANTES PARA PREMIACIÓN	PARLANTES PORTÁTILES RECARGABLES PARA LAS PARTICIPANTES DEL REINADO DE ADULTO MAYOR. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS: VOLTAJE 110V, POTENCIA 4.2W, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, FUNCIÓN MANOS LIBRES, BATERÍA RECARGABLE, CONECTOR TIPO PLUG, APTOS PARA USO EN EXTERIORES Y REPRODUCCIÓN DE AUDIO PORTÁTIL.	22
19	BOLSAS DE DULCES	BOLSAS DE DULCES CON MÍNIMO 50 UNIDADES CADA UNA.	50
20	PAPAYERA	PRESENTACIÓN DE PAPAYERA PARA ACTIVIDADES DEL FESTIVAL, CON DURACIÓN DE DOS (2) HORAS POR PRESENTACIÓN. SE REQUIEREN DOS (2) PRESENTACIONES: UNA PARA EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE BANDAS Y UNA PARA EL RECORRIDO EN CENTRO COMERCIAL. INCLUYE TRANSPORTE DE LOS INTEGRANTES Y DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES.	2
21	MAQUILLADORES PROFESIONALES	SERVICIO DE CUATRO (4) MAQUILLADORES PROFESIONALES PARA EL DÍA DE IMPOSICIÓN DE BANDAS, ENCARGADOS DEL MAQUILLAJE DE LAS 22 PARTICIPANTES DE LOS REINADOS DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD.	4
22	TRAJES DE GALA	SUMINISTRO DE TRAJES DE GALA PARA LAS 22 CANDIDATAS DE LOS REINADOS DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD PARA EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE BANDAS.	22
23	PINES ALUSIVOS AL FESTIVAL FOLCLÓRICO	PINES METÁLICOS DECORATIVOS ALUSIVOS AL FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO, CON DISEÑOS REPRESENTATIVOS DE LA CULTURA TOLIMENSE Y EL FOLCLOR COLOMBIANO. FABRICADOS EN MATERIAL METÁLICO, A TODO COLOR, CON SISTEMA DE SUJECIÓN TIPO MARIPOSA O SIMILAR. TAMAÑO MÍNIMO DE 4 CM X 4 CM. EL DISEÑO FINAL DEBERÁ SER APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	50
24	SILLETERÍA	ALQUILER DE SILLAS BLANCAS SIN BRAZOS PARA EL ENCUENTRO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE.	1000
25	DESAYUNO PARA CANDIDATAS	DESAYUNO INDIVIDUAL PARA LAS 22 CANDIDATAS EL DÍA DE IMPOSICIÓN DE BANDAS, COMPUESTO POR UN TAMAL TOLIMENSE DE BUENA PORCIÓN, ELABORADO CON INGREDIENTES FRESCOS Y DE ÓPTIMA CALIDAD; UNA AREPA TIPO TRADICIONAL ACOMPAÑANTE; UNA BEBIDA CALIENTE A ELECCIÓN ENTRE CHOCOLATE O CAFÉ, SERVIDA EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL MÍNIMA DE 9 ONZAS; Y SERVILLETAS. EL TAMAL DEBERÁ SER DE TAMAÑO ESTÁNDAR	22

NO.	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
		COMPLETO, APTO PARA SER CONSIDERADO COMO DESAYUNO PRINCIPAL EN JORNADA DE EVENTO, GARANTIZANDO ADECUADAS CONDICIONES DE HIGIENE, MANIPULACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA.	
26	DECORACIÓN PROTOCOLARIA PARA IMPOSICIÓN DE BANDAS	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE DECORACIÓN PROTOCOLARIA PARA EL ESPACIO DESTINADO A LA IMPOSICIÓN DE BANDAS DE LAS CANDIDATAS. DEBERÁ INCLUIR MANTELERÍA PARA LAS MESAS REQUERIDAS, UNA (1) MESA PRINCIPAL PARA AUTORIDADES E INVITADOS ESPECIALES, ARREGLOS FLORALES BÁSICOS PARA CENTROS DE MESA, ELEMENTOS DECORATIVOS DE AMBIENTACIÓN ALUSIVOS AL FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO Y A LA CULTURA TOLIMENSE, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL ESPACIO PARA EL DESARROLLO DEL ACTO PROTOCOLARIO.	1
27	SONIDO Y MÚSICA PARA IMPOSICIÓN DE BANDAS	ALQUILER, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE SONIDO BÁSICO PARA EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE BANDAS. DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO: 2 CABINAS ACTIVAS DE 12" O SUPERIOR, CONSOLA DE AUDIO DE MÍNIMO 4 CANALES, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, REPRODUCCIÓN DE PISTAS MUSICALES, CABLEADO, SOPORTES Y OPERADOR DE SONIDO DURANTE TODA LA JORNADA DEL EVENTO. EL SERVICIO ESTÁ DESTINADO A GARANTIZAR LA AMPLIFICACIÓN DE VOZ Y AMBIENTACIÓN MUSICAL EN UN ACTO PROTOCOLARIO DE PEQUEÑO O MEDIANO FORMATO.	1
28	ESCENOGRAFÍA Y DECORACIÓN TEMÁTICA PARA EVENTO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN	DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ESCENOGRAFÍA Y DECORACIÓN TEMÁTICA PARA EL EVENTO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN, INSPIRADA EN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO Y LA IDENTIDAD CULTURAL DEL TOLIMA. DEBERÁ INCLUIR OBJETOS DECORATIVOS DE GRAN FORMATO COMO VASIJAS, JARRONES, SOMBREROS, TAMBORES, CANASTOS E INSTRUMENTOS MUSICALES TÍPICOS; MÍNIMO CINCO (5) ELEMENTOS DECORATIVOS DE GRAN ESCALA CON ALTURA MÍNIMA DE UN (1) METRO; COMPOSICIONES FLORALES REPRESENTATIVAS DE LA REGIÓN; DOS (2) ARREGLOS LATERALES GRANDES, DOS (2) ARREGLOS FRONTALES MEDIANOS Y DOS (2) ARREGLOS PARA LAS MESAS PRINCIPALES; LETRAS VOLUMÉTRICAS CON EL NOMBRE DEL EVENTO; DOS (2) PENDONES DECORATIVOS FULL COLOR; Y EL MOBILIARIO NECESARIO PARA LA UBICACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR.	1
29	PERSONAL DE LOGÍSTICA Y ASEO	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y DE ASEO PARA LOS EVENTOS DE IMPOSICIÓN DE BANDAS Y ENCUENTRO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN.	10
30	BRIGADISTAS	PERSONAL BRIGADISTA CON FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS Y CONTROL DE INCENDIOS PARA LOS EVENTOS PROGRAMADOS.	8
31	AMBULANCIA	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA O DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO, CON PERSONAL PARAMÉDICO Y DOTACIÓN REGLAMENTARIA, DISPONIBLE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS.	1

NO.	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
32	HANGAR CON TARIMA Y CARPA	ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE HANGAR CON ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA IMPERMEABLE, MEDIDAS MÍNIMAS DE 12 METROS DE ANCHO X 18 METROS DE LARGO X 5 METROS DE ALTURA. INCLUYE TARIMA MODULAR DE MÍNIMO 8 METROS DE FRENTE X 6 METROS DE FONDO X 1 METRO DE ALTURA, CON ESCALERAS, FALDÓN NEGRO Y ESTRUCTURA CERTIFICADA. DEBERÁ GARANTIZAR ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y ADECUADA COBERTURA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.	1
33	BAÑOS PORTÁTILES	ALQUILER, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, LIMPIEZA Y DESMONTAJE DE BAÑOS PORTÁTILES PARA EL EVENTO DEL REINADO.	3
34	TALLER DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO ARTÍSTICO, CULTURAL E INCLUSIVO	JORNADA DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDA A LAS CANDIDATAS DE LOS REINADOS DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DE SUS COMPARSAS, CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUSIVO, ORIENTADO A LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DIVERSAS CONDICIONES DEL DESARROLLO. EL PROCESO SERÁ DESARROLLADO POR UN EQUIPO IDÓNEO CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN CULTURAL, ARTES ESCÉNICAS, EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ACOMPAÑAMIENTO A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, GARANTIZANDO METODOLOGÍAS PEDAGÓGICAS LÚDICAS, ACCESIBLES Y ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE LAS PARTICIPANTES. LA JORNADA INCLUIRÁ ACOMPAÑAMIENTO EN EXPRESIÓN CORPORAL, DESARROLLO ESCÉNICO, PASARELA INCLUSIVA, PROTOCOLO BÁSICO, ACTITUD ESCÉNICA Y PRESENTACIÓN PERSONAL, MEDIANTE EJERCICIOS PRÁCTICOS, DINÁMICAS GRUPALES Y ORIENTACIÓN PERSONALIZADA. ASÍ MISMO, SE DESARROLLARÁ UN ESPACIO DE FORMACIÓN EN FORMULACIÓN DE INICIATIVAS Y PROYECTOS CULTURALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DIRIGIDO A LAS COMPARSAS Y CANDIDATAS, MEDIANTE METODOLOGÍA PARTICIPATIVA, EXPERIENCIAL Y APOYOS PEDAGÓGICOS SIMPLES Y COMPRENSIBLES. EL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR INCLUSIÓN, ACCESIBILIDAD, ACOMPAÑAMIENTO CONTINUO Y AJUSTES RAZONABLES, ASEGURANDO LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y SIGNIFICATIVA DE TODAS LAS PERSONAS EN EL PROCESO CULTURAL.	1
35	CARPAS	ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE TRES (3) CARPAS TIPO PABELLÓN DE 4 X 4 METROS CADA UNA, CON ESTRUCTURA METÁLICA GALVANIZADA Y LONA IMPERMEABLE, DESTINADAS PARA APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DURANTE LOS EVENTOS. UNA (1) DE LAS CARPAS DEBERÁ CONTAR CON CERRAMIENTO LATERAL COMPLETO EN LONA O MATERIAL SIMILAR, QUE GARANTICE PRIVACIDAD Y RESERVA, PARA SER UTILIZADA COMO ESPACIO DE CAMBIO Y PREPARACIÓN DE LAS REINAS Y PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.	3

2. MODELO ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

Este proceso contractual se enmarca dentro del Modelo de Abastecimiento Estratégico, con el objetivo de generar valor público mediante la optimización de recursos, la agregación de demanda y la mejora en las condiciones de contratación.

La necesidad corresponde a la categoría de bienes y servicios, lo que permite identificar oportunidades de agregación y estandarización, para así lograr una identificación en el comportamiento histórico en compras similares, proveedores frecuentes y precios de referencia a través de cotizaciones las cuales nos permiten obtener condiciones comerciales más favorables en pro de la entidad.

2.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el entendimiento de los factores a tener en cuenta en una contratación es necesario investigar cómo ha sido el comportamiento de las entidades en la contratación de este tipo de servicios, teniendo en cuenta el objeto y el valor contratado.

Es por ello que, con el fin de identificar la demanda del servicio de operadores, se consultó en el Servicio Electrónico de Contratación Pública – Secop, procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación y los procesos anteriores adelantados por la Alcaldía Municipal de Ibagué.

Para el entendimiento de los factores a tener en cuenta en una contratación es necesario investigar cómo ha sido el comportamiento de las entidades en la contratación de este tipo de servicios, teniendo en cuenta el objeto y el valor contratado.

✓ Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal

Se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP, con el objeto de conocer las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado los bienes objeto del Proceso de Contratación, encontrándose varios contratos con similares objetos de contratación.

N° contrato	Entidad	Objeto	Valor	Modalidad de Contratación
AI-RE-CA-2032-2025	Alcaldía de Ibagué	"AUNAR ESFUERZO CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA ORGANIZAR, COORDINAR, Y EJCUTAR LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS DEL II ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL IV ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR DE PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DEL 51° FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO"	$ 120.000.000	Mínima Cuantía
AI-MC-016-2024	Alcaldía de Ibagué	"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR EL PRIMER ENCUENTRO MUNICIPAL DE FOLCLOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL TERCER ENCUENTRO FOLCLORICO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES"	$ 70.000.000	Mínima Cuantía
AI-MC-1638-2023	Alcaldía de Ibagué	GOB295: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS JUECES DE PAZ QUE SE LLEVARAN A CABO EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2023 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ - TOLIMA	$ 75.000.000	Mínima Cuantía

Fuentes: Se consultó la información de los procesos según el Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP II

Para realizar un comparativo de la entidad se efectuó la búsqueda en la plataforma del Secop 2; como puede apreciarse la entidad hasta la fecha ha realizado procesos contractuales cuyo objeto tiene similitud, con el objeto a contratar en el presente proceso, y la cuantía a contratar es coherente en la necesidad y realidad del municipio de Ibagué guardando de este modo relación en sus objetos con los procesos anteriormente descritos

- ✓ **HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO:**

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras Entidades Estatales, se realizó una consulta en el SECOP de entidades públicas de similares condiciones, la consulta se realizó de manera retrospectiva, identificando los siguientes contratos:

N° contrato	Entidad	Objeto	Valor	Modalidad de Contratación
MC-030-2025	MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LLEVAR A CABO EL ENCUENTRO FOLCLORICO Y CULTURAL, REINADO NACIONAL DE LA GELATINA, SHOW DE TALENTOS, BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO.	$ 39.526.400	Mínima Cuantía
DC-SED-MC-321-2024	GOBERNACION DEL CAUCA	AL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA TRAJES FOLCLORICOS Y CULTURALES EN EL ENCUENTRO NACIONAL FOLCLORICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO 2024 EN EL MARCO DEL PROYECTO D	$ 80.843.620	Mínima Cuantía
DC-SED-MC-480-2023	GOBERNACION DEL CAUCA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO REQUERIDOS PARA LA PARTICIPACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y FASE NACIONAL DEL ENCUENTRO FOLCLORICO Y CULTURAL 2023 EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES E INTERPERSONALES DE LOS DOCENTES"	$ 107.842.674	Mínima Cuantía

Fuentes: Se consultó la información de los procesos según el Sistema Electrónico de Contratación Pública — Secop II

Una vez realizado el análisis de la contratación efectuado por otras entidades del orden nacional, se concluye que, si bien es cierto, la necesidad que se pretende satisfacer por parte de la Alcaldía Municipal de Ibagué es muy particular, se encontró que muchas entidades estatales han adelantado procesos bajo la misma modalidad.

Los contratos relacionados anteriormente se ejecutaron en cantidades y detalles diferentes a los requeridos en el presente proceso, sin embargo, se evidencia que la modalidad y cuantía a contratar es coherente en la necesidad y realidad del municipio de Ibagué, guardando de este modo relación con los procesos anteriormente descritos.

Ahora bien, se presenta el análisis de **demanda** a través Metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas así:

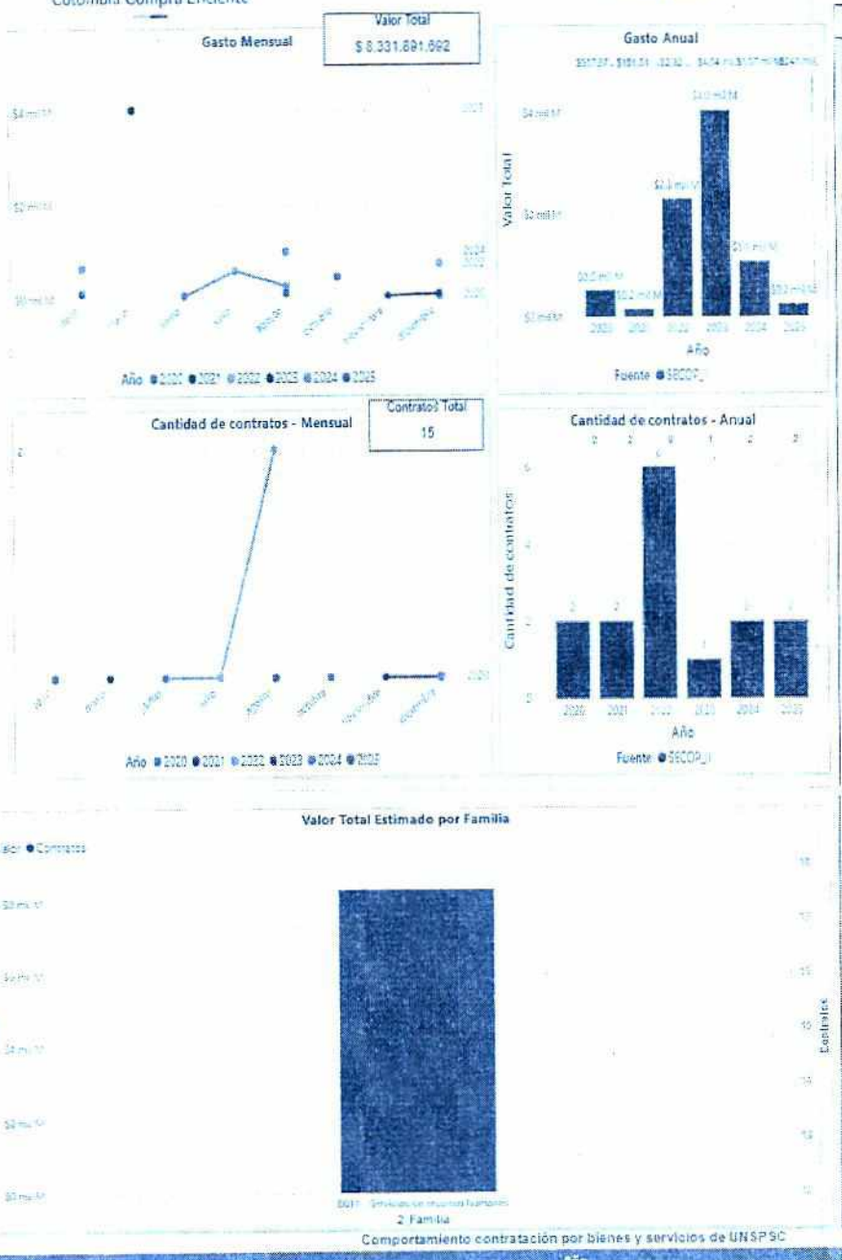
Alcaldía de IBAGUÉ

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

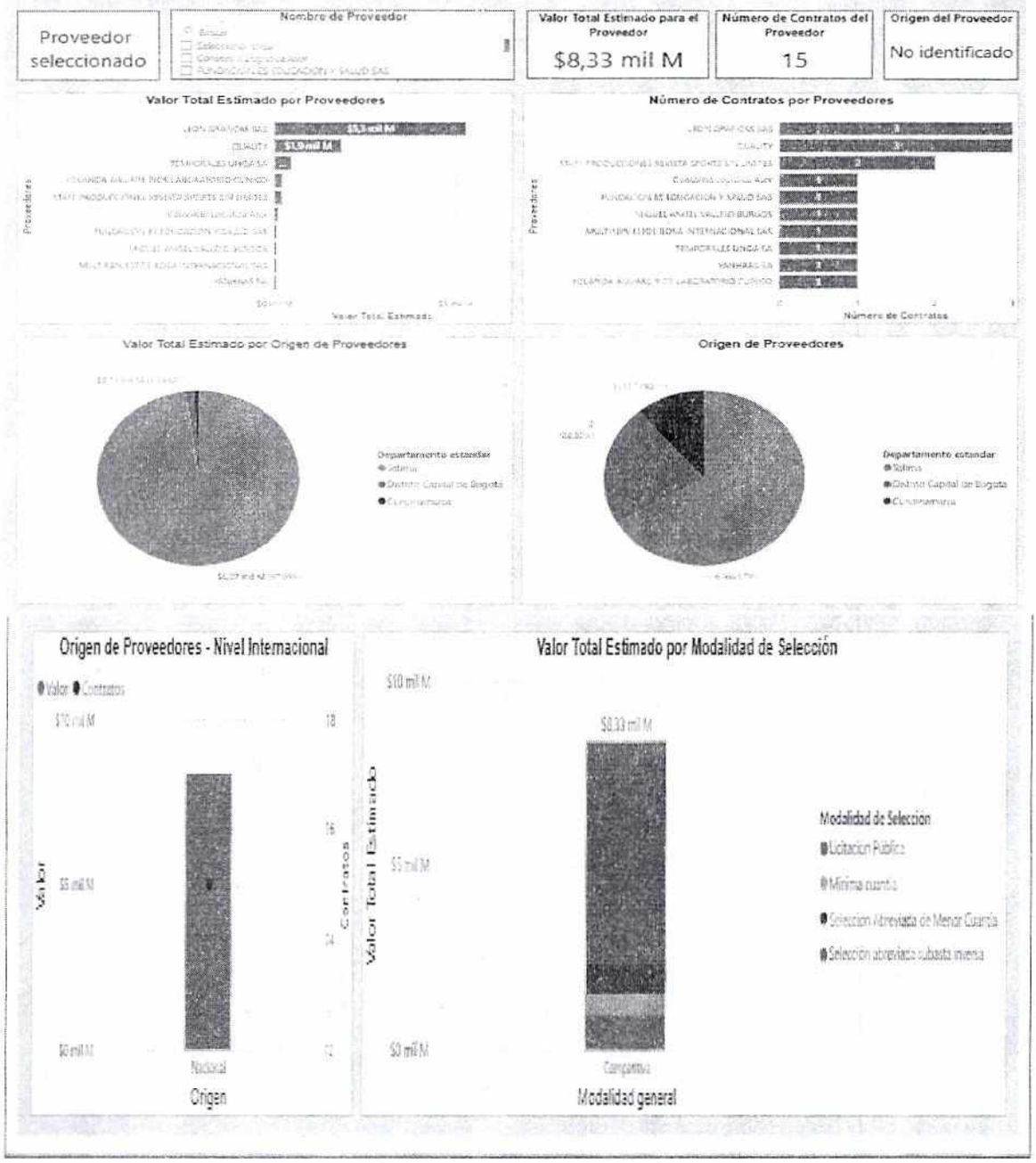
Reiniciar



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
⊞	8011 - Servicios de recursos humanos
⊟	801116 - Servicios de personal temporal
⊞	SC021 CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES REALIZADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
⊞	SDSC CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ACTIVIDADES YO ESTRATEGIAS DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
⊞	SDSCCONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE LLEVE A CABO LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ACTIVIDADES YO ESTRATEGIAS DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co



Como se puede apreciar en cuanto el estudio de la demanda desde el año 2020 al 06 de abril de 2026, se han realizado contratos por un valor de $ 8.331.891.692, siendo el año 2022 el que tuvo mayor cantidad de contratos, el año 2023 el que más gasto anual tuvo, y la modalidad de mínima cuantía fue la que menos se realizó.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

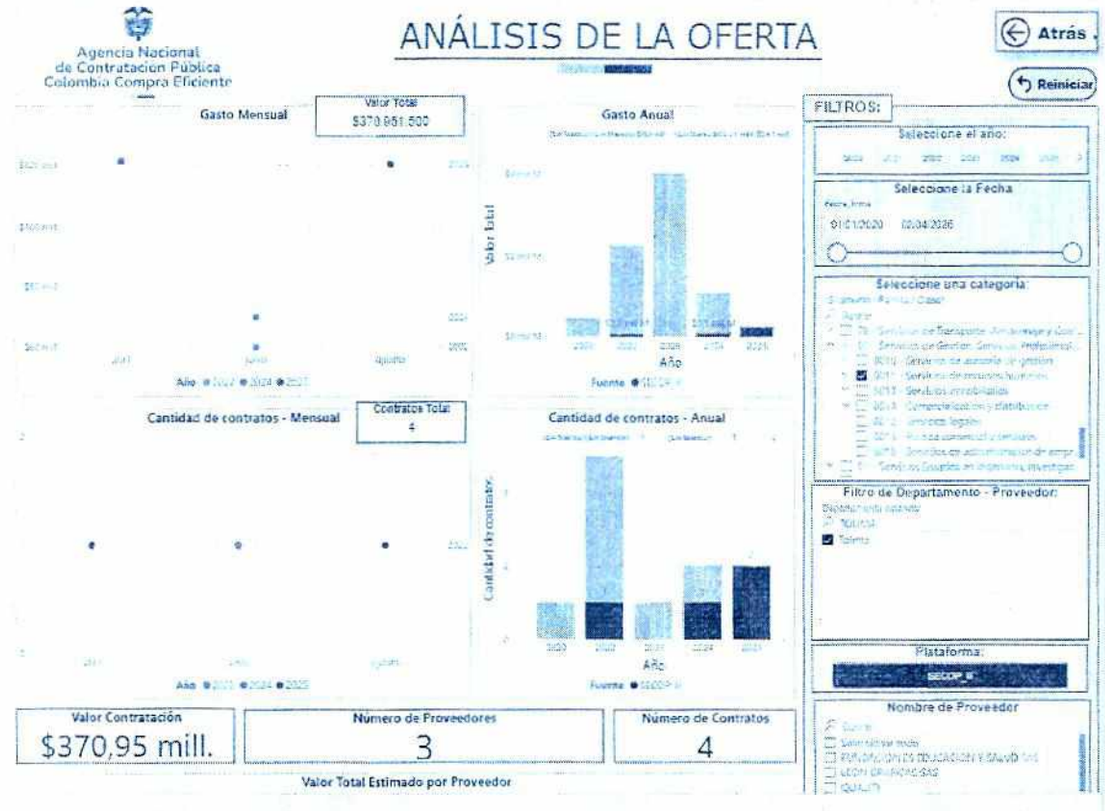
El Municipio de Ibagué para el estudio de la oferta, realiza una indagación a través de las solicitudes de invitación a cotizar, de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de las metas y los objetivos propuestos, de conformidad con la información suministrada por

los diferentes actores involucrados en el presente proceso contractual, se ha tenido en cuenta el análisis de las ofertas de los proveedores que ofrecen este servicio necesario para ejecutar el objeto del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de procesos similares al que se pretende contratar.

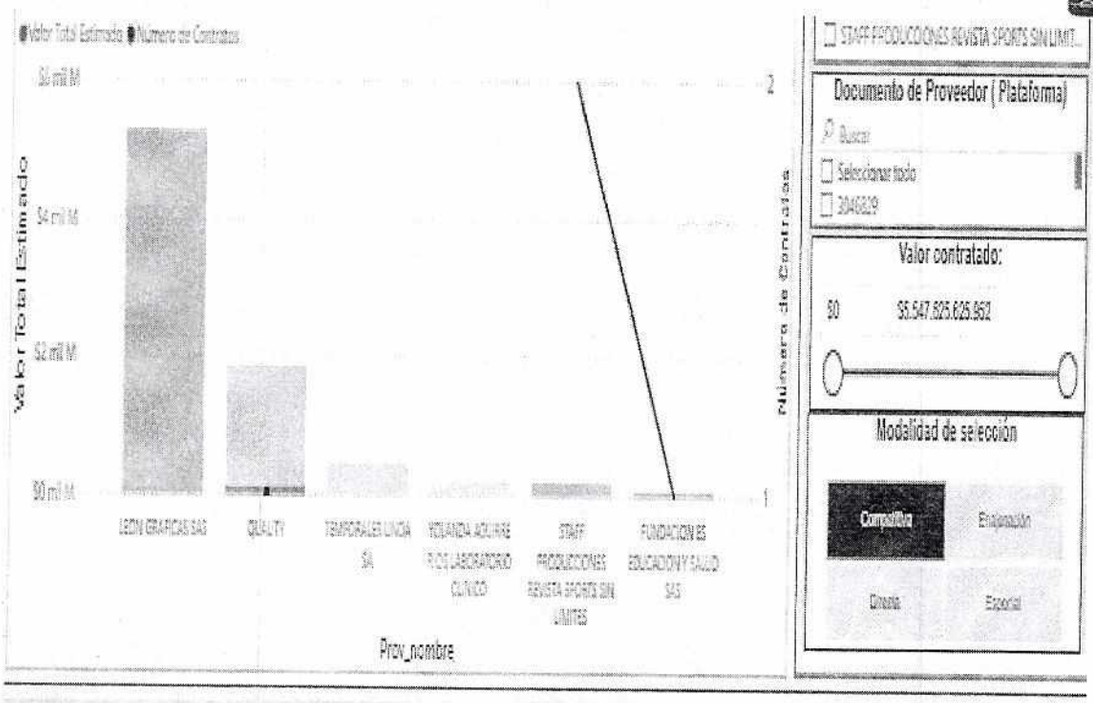
En razón a lo anterior se puede inferir, que acceder a entidades locales es una estrategia que trae ventajas a la Entidad y que además permite incentivar la economía de la región motivando la competencia, permitiendo contribuir con el crecimiento económico en procura de la generación de empleo formal que permita que se reduzca el índice de desempleo, el cual, según las estadísticas del DANE, afecta gravemente la economía de la ciudad de Ibagué.

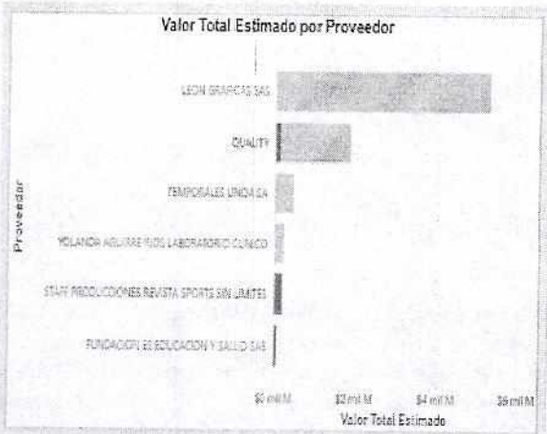
De acuerdo a análisis de mercado y a las empresas que se observan en el RUES, se aclara que la empresa que se seleccione como contratista debe contar con la logística necesaria y adecuada para el buen desempeño y la ejecución del mismo.

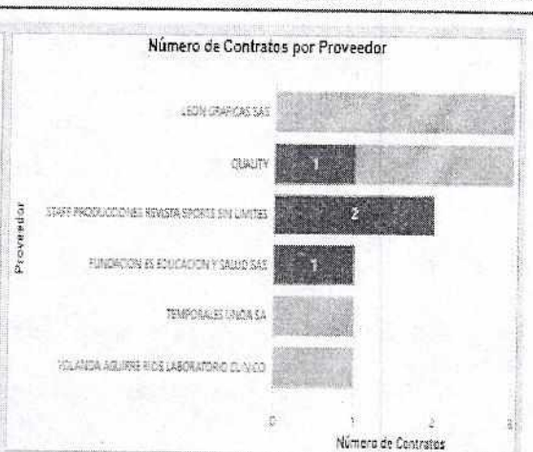
Ahora bien, se presenta el análisis de demanda a través Metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas así:

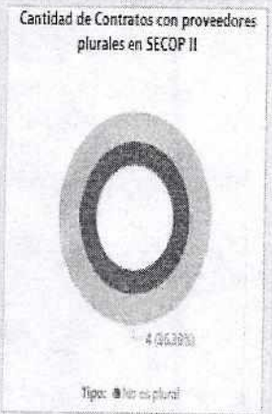


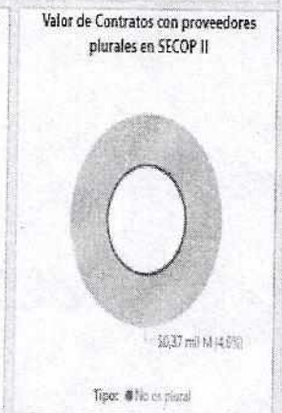
Alcaldía de IBAGUÉ
NIT. 890701369-2

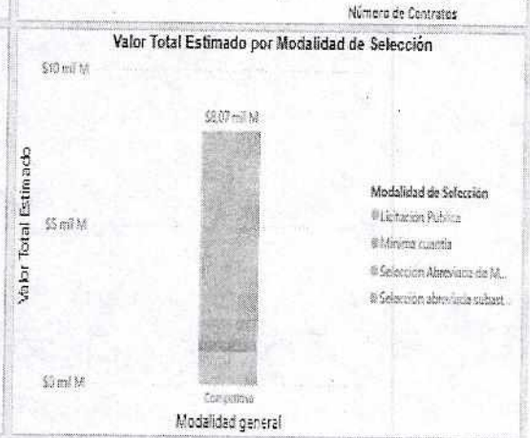












Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co



En cuanto el análisis de la Oferta, se puede apreciar que se ha contado con 3 proveedores, un total de cuatro contratos por el valor de $ 370.951.500, siendo la modalidad de mínima cuantía la que poco se realiza.

✓ ANALISIS COMERCIAL

Para el análisis de la oferta es importante mencionar que, en la ciudad de Ibagué se encuentran gran cantidad de empresas que se dedican a realizar este tipo de servicios, exigidos para este tipo de contratación. Es así que en la ciudad existen empresas que suelen brindar servicios relacionados con el objeto contractual propuesto y el cual se pretende contratar en el presente estudio como lo es el de bienes y servicios.

En razón a lo anterior se puede inferir, que acceder a entidades locales es una estrategia que trae ventajas a la Entidad y que además permite incentivar la economía de la región motivando la competencia, permitiendo contribuir con el crecimiento económico en procura de la generación de empleo formal que permita que se reduzca el índice de desempleo, el cual, según las estadísticas del DANE, afecta gravemente la economía de la ciudad de Ibagué.

De acuerdo a análisis de mercado y a las empresas que se observan en el RUES, se aclara que la empresa que se seleccione como contratista debe contar con la logística necesaria y adecuada para el buen desempeño y la ejecución del mismo.

Para el presente estudio se realizó invitación a cotizar a empresas locales:

Alcaldía de IBAGUÉ
NIT. 890113389-7

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	CORREO
1	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA MACAREA	901366232-1	contabilidad@funseedu.com
2	GRUPO EMPRESARIAL D&A	1110504137-4	Dmarciniegasg@hotmail.com
3	CASA DE BANQUETES EMI	28915395-3	Doraestopo4@yahoo.es

✓ **ASPECTO ECONOMICO**

Con el fin de obtener los valores del presente proceso, se tomó como base las cotizaciones presentadas por las tres empresas relacionadas, las cuales dieron respuesta oportuna y además cumplen con los criterios solicitados por la entidad, para el desarrollo y ejecución del presente proceso contractual, el cual además es de satisfacer la necesidad de la población que lo requiere y que la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario a través de la dirección de Grupos Étnicos y Población Vulnerable realiza, permitiendo así la optimización del recurso público.

A continuación, se presenta el comparativo de acuerdo al valor ofertado por los conceptos técnicos requeridos para el desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar por lo cual se presentan las cotizaciones recibidas así:

Alcaldía de IBAGUÉ

ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR				CASA BANQUETES EMI	GRUPO EMPRESARIAL DA	FUNSE	PROMEDIO
NO.	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IVA INCLUÍDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUÍDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUÍDO)	VALOR PROMEDIO
1	TRANSPORTE	TRANSPORTE EN VEHÍCULO TIPO BUS-CHIVA O CHIVA IDÓNEO, IDA Y REGRESO PARA 28 PERSONAS, DENTRO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. LOS VEHÍCULOS DEBERÁN CONTAR CON SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, LICENCIA DE TRÁNSITO, TARJETA DE PROPIEDAD Y LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTES. EL CONTRATISTA ASUMIRÁ COMBUSTIBLE, CONDUCTOR, PEAJES, RODAMIENTO Y DEMÁS GASTOS OPERATIVOS.	10	$ 9,975,000	$ 9,690,000	$ 9,500,000	$ 9,721,667
2	PAGO ACINPRO	PAGO DE DERECHOS DE AUTOR ACINPRO PARA EL ENCUENTRO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL AFORO ESTIMADO DEL EVENTO.	1	$ 3,676,901	$ 3,571,846	$ 3,501,810	$ 3,583,519
3	PAGO SAYCO	PAGO DE DERECHOS DE AUTOR SAYCO PARA EL ENCUENTRO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL AFORO ESTIMADO DEL EVENTO.	1	$ 3,676,901	$ 3,571,843	$ 3,501,810	$ 3,583,519
4	SONIDO PROFESIONAL TIPO LINE ARRAY PARA ENCUENTRO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN	ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE, OPERACIÓN TÉCNICA Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL TIPO LINE ARRAY PARA EL ENCUENTRO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO: SEIS (6) CABINAS ACTIVAS DE DOS (2) VÍAS CON POTENCIA MÍNIMA DE 1.200 W PICO POR CABINA, DOS (2) SUBWOOFERS ACTIVOS DE 18", DOS (2) MONITORES ACTIVOS DE 12", CONSOLA DIGITAL O ANÁLOGA DE MÍNIMO SEIS (6) CANALES, SEIS (6) MICRÓFONOS DINÁMICOS, UN (1) MICRÓFONO INALÁMBRICO UHF, PROCESADORES DE AUDIO, ECUALIZADORES, SOPORTES, CABLEADO Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. EL SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR PRUEBAS DE SONIDO PREVIAS AL EVENTO,	1	$ 3,373,650	$ 3,277,260	$ 3,213,000	$ 3,287,970

Alcaldía de IBAGUÉ

		OPERADOR TÉCNICO DURANTE TODA LA JORNADA, ASISTENCIA TÉCNICA INMEDIATA EN CASO DE FALLAS Y GARANTIZAR UNA COBERTURA SONORA ADECUADA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, PROTOCOLARIAS Y CULTURALES PROGRAMADAS PARA LA JORNADA DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN.					
5	**STREAMING**	SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN STREAMING A DOS (2) CÁMARAS DIGITALES PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN. INCLUYE OPERADOR, EQUIPOS, CONEXIÓN Y TRANSMISIÓN HASTA POR 12 HORAS CONTINUAS.	1	$ 3,123,750	$ 3,034,500	$ 2,975,000	**$ 3,044,417**
6	**LUCES**	ALQUILER, MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE KIT DE ILUMINACIÓN PROFESIONAL. INCLUYE 12 LUCES PAR LED RGB, 4 CABEZAS MÓVILES, CONSOLA DMX, SPLITTER DMX, TRUSS, POLIPASTOS, CLAMPS Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.	1	$ 3,123,750	$ 3,034,500	$ 2,975,000	**$ 3,044,417**
7	**PENDONES**	PENDONES EN MATERIAL BANNER 13 OZ, FULL COLOR, MEDIDAS 6 X 0,7 METROS, CON OJALETES E INSTALACIÓN. EL DISEÑO Y LA PIEZA GRÁFICA SERÁN SUMINISTRADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	4	$ 1,249,500	$ 1,213,800	$ 1,190,000	**$ 1,217,767**
8	**CONFENTI**	CAÑONES DE CONFETI CON PAPEL PICADO EN COLORES A CONVENIR PARA EL MOMENTO DE CORONACIÓN.	2	$ 874,650	$ 849,660	$ 833,000	**$ 852,437**
9	**PACAS DE AGUA**	PACAS DE AGUA POTABLE TRATADA EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 280 ML X 28 UNIDADES. INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR DEL EVENTO.	72	$ 582,624	$ 568,058	$ 556,920	**$ 569,201**
10	**REFRIGERIOS**	REFRIGERIO INDIVIDUAL EMPACADO HIGIÉNICAMENTE, COMPUESTO POR SÁNDWICH DE BUENA PORCIÓN EN PAN BLANCO O ARTESANAL, CON JAMÓN, QUESO, TOMATE Y LECHUGA; UNA FRUTA FRESCA ENTERA; UNA GASEOSA PERSONAL MÍNIMO DE 250 ML; Y SERVILLETA. EL SÁNDWICH DEBERÁ SER TIPO PERSONAL DE TAMAÑO ESTÁNDAR COMPLETO, APTO PARA CONSUMO COMO REFRIGERIO PRINCIPAL EN JORNADA DE EVENTO.	1000	$ 17,850,000	$ 17,964,240	$ 17,612,000	**$ 17,808,747**

11	CORONAS	CORONAS TIPO TIARA PLATEADA CON BRILLANTES PARA REINAS. TIARA CON PEINE TIPO DIADEMA PARA MUJER ADULTA, TALLA ÚNICA. MEDIDAS APROXIMADAS: 5.1 X 5.1 X 2.0 PULGADAS. FABRICADAS EN ALEACIÓN METÁLICA RESISTENTE CON APLICACIÓN DE PIEDRAS TIPO DIAMANTE DE IMITACIÓN. ACABADO BRILLANTE Y ESTRUCTURA FIRME PARA USO EN EVENTOS DE CORONACIÓN.	6	$ 1,124,550	$ 1,092,420	$ 1,071,000	**$ 1,095,990**
12	BANDAS IMPOSICIÓN	BANDAS DE CORONACIÓN EN SATÍN COLOR BLANCO, CON ESTAMPADO METÁLICO DORADO. MEDIDAS APROXIMADAS DE 3 PULGADAS DE ANCHO POR 70 PULGADAS DE LARGO. EXTREMOS ABIERTOS PARA AJUSTE A DIFERENTES TALLAS. INCLUYE PASADORES PARA CIERRE Y AJUSTE. EL TEXTO Y DISEÑO SERÁN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. SE REQUIEREN VEINTIOCHO (28) BANDAS: VEINTIDÓS (22) PARA EL DÍA DE IMPOSICIÓN DE BANDAS DE LAS CANDIDATAS Y SEIS (6) PARA LAS GANADORAS DE LOS CONCURSOS DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD, DISTRIBUIDAS ASÍ: DOS (2) REINAS, DOS (2) VIRREINAS Y DOS (2) PRINCESAS.	28	$ 2,449,020	$ 2,379,048	$ 2,332,400	**$ 2,386,823**
13	TRAJES TÍPICOS TOLIMENSES	ELABORACIÓN Y ENTREGA DE TRAJES TÍPICOS TOLIMENSES PARA LAS REINAS GANADORAS Y SUS PAREJOS. PARA EL REINADO DE ADULTO MAYOR SE REQUIERE UN (1) TRAJE FEMENINO PARA LA REINA GANADORA Y UN (1) TRAJE MASCULINO PARA SU PAREJO. PARA EL REINADO DE DISCAPACIDAD SE REQUIERE UN (1) TRAJE FEMENINO PARA LA REINA GANADORA Y UN (1) TRAJE MASCULINO PARA SU PAREJO. LOS TRAJES DEBERÁN INCLUIR LOS ELEMENTOS REPRESENTATIVOS DE LA INDUMENTARIA TÍPICA TOLIMENSE.	4	$ 6,747,300	$ 6,554,520	$ 6,426,000	**$ 6,575,940**
14	ALQUILER TRAJES TÍPICOS DEL TOLIMA	ALQUILER DE TRAJES TÍPICOS DEL TOLIMA, SEGÚN INDICACIONES DADAS POR EL SUPERVISOR, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS PAREJAS. SE REQUIEREN DIEZ (10) TRAJES FEMENINOS Y DIEZ (10) TRAJES MASCULINOS.	20	$ 7,497,000	$ 7,282,800	$ 7,140,000	**$ 7,306,600**
15	PAVAS TÍPICAS TOLIMENSES	PAVAS TÍPICAS TOLIMENSES DECORADAS CON CINTAS REPRESENTATIVAS DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO PARA ENTREGA DURANTE LA IMPOSICIÓN DE BANDAS. SE REQUIEREN VEINTICINCO (25)	25	$ 2,499,000	$ 2,427,600	$ 2,380,000	**$ 2,435,533**

Alcaldía de IBAGUÉ

		PAVAS: VEINTIDÓS (22) PARA LAS CANDIDATAS Y TRES (3) PAVAS ESPECIALES CON DISTINTIVO.					
16	GRUPO MUSICAL	PRESENTACIÓN DE GRUPO MUSICAL DE MÚSICA FOLCLÓRICA COLOMBIANA PARA EL ENCUENTRO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN. CUATRO PRESENTACIONES DE 10 MINUTOS CADA UNA: DOS EN LA MAÑANA PARA EL REINADO DE ADULTO MAYOR Y DOS EN LA TARDE PARA EL REINADO DE DISCAPACIDAD. INCLUYE TRANSPORTE.	1	$ 7,996,800	$ 7,768,320	$ 7,616,000	**$ 7,793,707**
17	FLORES PARA RECONOCIMIENTOS	ARREGLOS FLORALES TIPO BUQUET CON FLORES NATURALES PARA RECONOCIMIENTOS E IMPOSICIÓN DE BANDAS. VEINTIDÓS (22) PARA IMPOSICIÓN DE BANDAS Y VEINTIDÓS (22) PARA EL EVENTO DE REINADO.	44	$ 1,594,362	$ 1,548,809	$ 1,518,440	**$ 1,553,870**
18	PARLANTES PARA PREMIACIÓN	PARLANTES PORTÁTILES RECARGABLES PARA LAS PARTICIPANTES DEL REINADO DE ADULTO MAYOR. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS: VOLTAJE 110V, POTENCIA 4.2W, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, FUNCIÓN MANOS LIBRES, BATERÍA RECARGABLE, CONECTOR TIPO PLUG, APTOS PARA USO EN EXTERIORES Y REPRODUCCIÓN DE AUDIO PORTÁTIL.	22	$ 5,497,800	$ 5,340,720	$ 5,236,000	**$ 5,358,173**
19	BOLSAS DE DULCES	BOLSAS DE DULCES CON MÍNIMO 50 UNIDADES CADA UNA.	50	$ 924,630	$ 898,212	$ 880,600	**$ 901,147**
20	PAPAYERA	PRESENTACIÓN DE PAPAYERA PARA ACTIVIDADES DEL FESTIVAL, CON DURACIÓN DE DOS (2) HORAS POR PRESENTACIÓN. SE REQUIEREN DOS (2) PRESENTACIONES: UNA PARA EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE BANDAS Y UNA PARA EL RECORRIDO EN CENTRO COMERCIAL. INCLUYE TRANSPORTE DE LOS INTEGRANTES Y DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES.	2	$ 2,856,000	$ 3,641,400	$ 3,570,000	**$ 3,355,800**
21	MAQUILLADORES PROFESIONALES	SERVICIO DE CUATRO (4) MAQUILLADORES PROFESIONALES PARA EL DÍA DE IMPOSICIÓN DE BANDAS, ENCARGADOS DEL MAQUILLAJE DE LAS 22 PARTICIPANTES DE LOS REINADOS DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD.	4	$ 4,998,000	$ 4,855,200	$ 4,760,000	**$ 4,871,067**
22	TRAJES DE GALA	SUMINISTRO DE TRAJES DE GALA PARA LAS 22 CANDIDATAS DE LOS REINADOS DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD PARA EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE BANDAS.	22	$ 9,621,150	$ 9,346,260	$ 9,163,000	**$ 9,376,803**

23	PINES ALUSIVOS AL FESTIVAL FOLCLÓRICO	PINES METÁLICOS DECORATIVOS ALUSIVOS AL FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO, CON DISEÑOS REPRESENTATIVOS DE LA CULTURA TOLIMENSE Y EL FOLCLOR COLOMBIANO. FABRICADOS EN MATERIAL METÁLICO, A TODO COLOR, CON SISTEMA DE SUJECIÓN TIPO MARIPOSA O SIMILAR. TAMAÑO MÍNIMO DE 4 CM X 4 CM. EL DISEÑO FINAL DEBERÁ SER APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	50	$ 624,750	$ 606,900	$ 595,000	$ 608,883
24	SILLETERÍA	ALQUILER DE SILLAS BLANCAS SIN BRAZOS PARA EL ENCUENTRO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE.	1000	$ 2,737,000	$ 2,670,360	$ 2,618,000	$ 2,675,120
25	DESAYUNO PARA CANDIDATAS	DESAYUNO INDIVIDUAL PARA LAS 22 CANDIDATAS EL DÍA DE IMPOSICIÓN DE BANDAS, COMPUESTO POR UN TAMAL TOLIMENSE DE BUENA PORCIÓN, ELABORADO CON INGREDIENTES FRESCOS Y DE ÓPTIMA CALIDAD; UNA AREPA TIPO TRADICIONAL ACOMPAÑANTE; UNA BEBIDA CALIENTE A ELECCIÓN ENTRE CHOCOLATE O CAFÉ, SERVIDA EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL MÍNIMA DE 9 ONZAS; Y SERVILLETAS. EL TAMAL DEBERÁ SER DE TAMAÑO ESTÁNDAR COMPLETO, APTO PARA SER CONSIDERADO COMO DESAYUNO PRINCIPAL EN JORNADA DE EVENTO, GARANTIZANDO ADECUADAS CONDICIONES DE HIGIENE, MANIPULACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA.	22	$ 577,500	$ 561,000	$ 654,500	$ 597,667
26	DECORACIÓN PROTOCOLARIA PARA IMPOSICIÓN DE BANDAS	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE DECORACIÓN PROTOCOLARIA PARA EL ESPACIO DESTINADO A LA IMPOSICIÓN DE BANDAS DE LAS CANDIDATAS. DEBERÁ INCLUIR MANTELERÍA PARA LAS MESAS REQUERIDAS, UNA (1) MESA PRINCIPAL PARA AUTORIDADES E INVITADOS ESPECIALES, ARREGLOS FLORALES BÁSICOS PARA CENTROS DE MESA, ELEMENTOS DECORATIVOS DE AMBIENTACIÓN ALUSIVOS AL FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO Y A LA CULTURA TOLIMENSE, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN GENERAL	1	$ 2,625,000	$ 2,550,000	$ 2,975,000	$ 2,716,667

Alcaldía de IBAGUÉ

		DEL ESPACIO PARA EL DESARROLLO DEL ACTO PROTOCOLARIO.					
27	**SONIDO Y MÚSICA PARA IMPOSICIÓN DE BANDAS**	ALQUILER, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE SONIDO BÁSICO PARA EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE BANDAS. DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO: 2 CABINAS ACTIVAS DE 12" O SUPERIOR, CONSOLA DE AUDIO DE MÍNIMO 4 CANALES, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, REPRODUCCIÓN DE PISTAS MUSICALES, CABLEADO, SOPORTES Y OPERADOR DE SONIDO DURANTE TODA LA JORNADA DEL EVENTO. EL SERVICIO ESTÁ DESTINADO A GARANTIZAR LA AMPLIFICACIÓN DE VOZ Y AMBIENTACIÓN MUSICAL EN UN ACTO PROTOCOLARIO DE PEQUEÑO O MEDIANO FORMATO.	1	$ 2,835,000	$ 2,754,000	$ 3,213,000	**$ 2,934,000**
28	**ESCENOGRAFÍA Y DECORACIÓN TEMÁTICA PARA EVENTO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN**	DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ESCENOGRAFÍA Y DECORACIÓN TEMÁTICA PARA EL EVENTO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN, INSPIRADA EN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO Y LA IDENTIDAD CULTURAL DEL TOLIMA. DEBERÁ INCLUIR OBJETOS DECORATIVOS DE GRAN FORMATO COMO VASIJAS, JARRONES, SOMBREROS, TAMBORES, CANASTOS E INSTRUMENTOS MUSICALES TÍPICOS; MÍNIMO CINCO (5) ELEMENTOS DECORATIVOS DE GRAN ESCALA CON ALTURA MÍNIMA DE UN (1) METRO; COMPOSICIONES FLORALES REPRESENTATIVAS DE LA REGIÓN; DOS (2) ARREGLOS LATERALES GRANDES, DOS (2) ARREGLOS FRONTALES MEDIANOS Y DOS (2) ARREGLOS PARA LAS MESAS PRINCIPALES; LETRAS VOLUMÉTRICAS CON EL NOMBRE DEL EVENTO; DOS (2) PENDONES DECORATIVOS FULL COLOR; Y EL MOBILIARIO NECESARIO PARA LA UBICACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR.	1	$ 2,550,000	$ 2,550,000	$ 2,975,000	**$ 2,691,667**
29	**PERSONAL DE LOGÍSTICA Y ASEO**	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y DE ASEO PARA LOS EVENTOS DE IMPOSICIÓN DE BANDAS Y ENCUENTRO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN.	10	$ 1,890,000	$ 1,836,000	$ 2,142,000	**$ 1,956,000**
30	**BRIGADISTAS**	PERSONAL BRIGADISTA CON FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS Y CONTROL DE INCENDIOS PARA LOS EVENTOS PROGRAMADOS.	8	$ 1,799,280	$ 1,747,872	$ 1,713,600	**$ 1,753,584**

31	AMBULANCIA	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA O DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO, CON PERSONAL PARAMÉDICO Y DOTACIÓN REGLAMENTARIA. DISPONIBLE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS.	1	$ 609,000	$ 591,600	$ 580,000	$ 593,533
32	HANGAR CON TARIMA Y CARPA	ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE HANGAR CON ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA IMPERMEABLE, MEDIDAS MÍNIMAS DE 12 METROS DE ANCHO X 18 METROS DE LARGO X 5 METROS DE ALTURA. INCLUYE TARIMA MODULAR DE MÍNIMO 8 METROS DE FRENTE X 6 METROS DE FONDO X 1 METRO DE ALTURA, CON ESCALERAS, FALDÓN NEGRO Y ESTRUCTURA CERTIFICADA. DEBERÁ GARANTIZAR ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y ADECUADA COBERTURA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.	1	$ 4,165,000	$ 4,403,000	$ 4,165,000	$ 4,244,333
33	BAÑOS PORTÁTILES	ALQUILER, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, LIMPIEZA Y DESMONTAJE DE BAÑOS PORTÁTILES PARA EL EVENTO DEL REINADO.	3	$ 1,102,500	$ 1,071,000	$ 1,249,500	$ 1,141,000
34	TALLER DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO ARTÍSTICO, CULTURAL E INCLUSIVO	JORNADA DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDA A LAS CANDIDATAS DE LOS REINADOS DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DE SUS COMPARSAS, CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUSIVO, ORIENTADO A LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DIVERSAS CONDICIONES DEL DESARROLLO. EL PROCESO SERÁ DESARROLLADO POR UN EQUIPO IDÓNEO CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN CULTURAL, ARTES ESCÉNICAS, EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ACOMPAÑAMIENTO A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, GARANTIZANDO METODOLOGÍAS PEDAGÓGICAS LÚDICAS, ACCESIBLES Y ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE LAS PARTICIPANTES. LA JORNADA INCLUIRÁ ACOMPAÑAMIENTO EN EXPRESIÓN CORPORAL, DESARROLLO ESCÉNICO, PASARELA INCLUSIVA, PROTOCOLO BÁSICO, ACTITUD ESCÉNICA Y PRESENTACIÓN PERSONAL, MEDIANTE EJERCICIOS PRÁCTICOS, DINÁMICAS GRUPALES Y ORIENTACIÓN PERSONALIZADA. ASÍ MISMO, SE DESARROLLARÁ UN	1	$ 14,700,000	$ 14,500,000	$ 15,000,000	$ 14,733,333

Alcaldía de IBAGUÉ

		ESPACIO DE FORMACIÓN EN FORMULACIÓN DE INICIATIVAS Y PROYECTOS CULTURALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DIRIGIDO A LAS COMPARSAS Y CANDIDATAS, MEDIANTE METODOLOGÍA PARTICIPATIVA, EXPERIENCIAL Y APOYOS PEDAGÓGICOS SIMPLES Y COMPRENSIBLES. EL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR INCLUSIÓN, ACCESIBILIDAD, ACOMPAÑAMIENTO CONTINUO Y AJUSTES RAZONABLES, ASEGURANDO LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y SIGNIFICATIVA DE TODAS LAS PERSONAS EN EL PROCESO CULTURAL.					
35	CARPAS	ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE TRES (3) CARPAS TIPO PABELLÓN DE 4 X 4 METROS CADA UNA, CON ESTRUCTURA METÁLICA GALVANIZADA Y LONA IMPERMEABLE, DESTINADAS PARA APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DURANTE LOS EVENTOS. UNA (1) DE LAS CARPAS DEBERÁ CONTAR CON CERRAMIENTO LATERAL COMPLETO EN LONA O MATERIAL SIMILAR, QUE GARANTICE PRIVACIDAD Y RESERVA, PARA SER UTILIZADA COMO ESPACIO DE CAMBIO Y PREPARACIÓN DE LAS REINAS Y PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.	3	$ 3,673,530	$ 3,568,572	$ 3,498,600	**$ 3,580,234**
TOTAL				$ 141,200,897	$ 139,321,324	$ 139,331,180	$ 139,951,134

Las cotizaciones anexas sirven de soporte para determinar el presupuesto oficial, así como el presupuesto límite que deben tener en cuenta los proponentes al momento de efectuar sus ofrecimientos a la entidad. El valor de las cotizaciones, así como el resultado promedio, para el presente proceso de contratación de (**MÍNIMA CUANTÍA**) contempla la carga tributaria.

FORMULA QUE SE UTILIZÓ PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO:

- Valor de las cotizaciones de cada servicio las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas. $V_P = (V_1 + V_2) / N_c$

El proceso de selección del cual hace parte el presente análisis se adelantará mediante el sistema de cotización por precio unitario, no monto global, es decir que los proponentes cotizaran el precio unitario de cada ítem al menor costo posible.

Es de aclarar que para el presente proceso se utilizara el precio unitario como precio base máximo de cotización, es decir que para las propuestas económicas se calificara cada valor del servicio ofertado sin que este pueda sobrepasar el valor unitario promedio obtenido en este estudio de mercado, ya que de lo contrario será motivo para descalificación y por tanto no será evaluado como candidato en el proceso de selección.

Es perentorio tener en cuenta que el proceso será adjudicado por el monto total del presupuesto oficial, es decir: **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 139.951.134) MCTE IVA INCLUIDO Y DEMAS EMOLUMENTOS**; los cuales se ejecutaran a medida que la **Secretaría Desarrollo Social Comunitario** requiera de los servicios contemplados en el presente proceso, teniendo en cuenta el precio unitario ya establecido y en cantidad solicitada para cada actividad, hasta agotar el presupuesto oficial.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los promedios calculados constituyen un marco de referencia para la definición del presupuesto oficial, pero no limita ni excluye la posibilidad de que se pueda cumplir con el propósito para desarrollar esta actividad. En este sentido, es importante recalcar que el objeto a desarrollar se realizara en el municipio de Ibagué.

De tal manera quedando comprendido bajo el criterio de la optimización y eficiencia de los recursos públicos, mediante la ponderación del valor de los servicios prestados de manera efectiva por parte del contratante.

4. ESTUDIO DEL MERCADO

- **ASPECTO ECONOMICO:**

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113089-7

Información marzo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,82	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.
El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

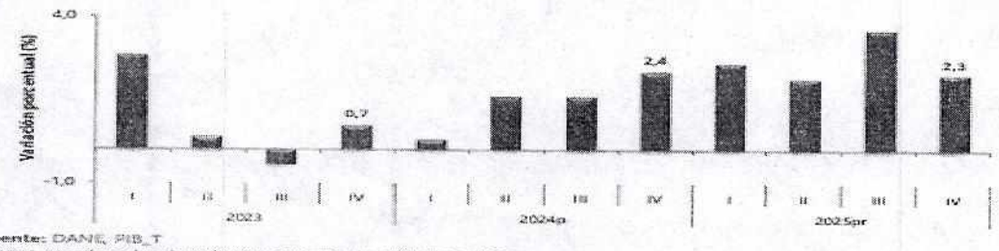
- **Producto Interno Bruto (PIB)**

DANE

Boletín técnico
Bogotá D.C. 16 de febrero de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

IV trimestre de 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,8
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Nota: Se hace claridad que respecto a la información del PIB no se encuentra en las plataformas aun la del primer trimestre del año 2026, motivo por el cual se coloca como referencia la del ultimo trimestre del año 2025.

✓ ECONOMIA EN COLOMBIA

La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El crecimiento proyectado del PIB —2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026— refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para este año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil.

En el plano internacional, Colombia navega en un entorno convulsionado por tensiones geopolíticas, guerra comercial y volatilidad financiera. La política arancelaria de EE. UU. bajo la administración Trump ha perdido fuerza, pero sigue latente. En este contexto, las economías emergentes de la región se perfilan como destinos atractivos para capitales globales, gracias a diferenciales de tasas reales y oportunidades. Las elecciones en Chile,

Colombia y Brasil reavivan el interés por posibles giros políticos que podrían redefinir el rumbo económico regional.

A nivel interno, el país se prepara para una transición transformadora en este 2026. La inflación, aunque en descenso, se mantendrá fuera del rango meta por sexto año consecutivo, afectada por la persistencia en servicios, alimentos y el efecto de la indexación salarial. La política monetaria seguirá siendo cauta: se proyecta una tasa de interés de 8,25 % al cierre de 2026, aún en terreno contractivo.

En paralelo, el gasto público, que ha sido motor de crecimiento y empleo, enfrenta límites estructurales. Los déficits fiscales —entre 6,5 % y 7,1 % del PIB— reflejan una presión creciente sobre la sostenibilidad macroeconómica. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá mantener este ritmo de gasto, pero también exigirá reformas profundas para evitar un mayor deterioro *Fuente: https://onx.la/0f3e4*

✓ ANÁLISIS DE LA ECONOMIA COLOMBIANA

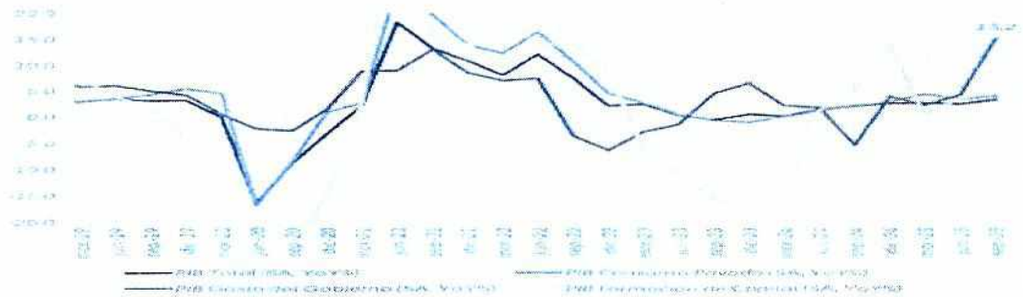
Las perspectivas económicas de Colombia para 2026 se desarrollan bajo el contexto de un año electoral y entornos internacionales. Frente a este escenario, distintos análisis identifican que sectores con potencial para dinamizar el crecimiento económico y atraer inversión extranjera directa (IED), se encuentra el agro, los servicios basados en conocimiento, la tecnología y la energía.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) advierte que el déficit fiscal continuará siendo un aspecto relevante en 2026. Según el organismo, aunque se proyecta una senda de consolidación, el déficit se mantendría por encima del 4 % del PIB como resultado de la suspensión de la regla fiscal, lo que plantea desafíos para la estabilidad macroeconómica.

En términos de crecimiento, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) estima que el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá 2,8 % en 2025 y 3,0 % en 2026, impulsado por una recuperación gradual de la actividad productiva. La inflación cerraría en 5,1 % en 2025 y descendería a 4,5 % en 2026. En paralelo, la tasa de política monetaria se ubicaría en 9,25 % a finales de 2025 y en 8,25 % durante 2026. Para el sector financiero, se proyecta un crecimiento de la cartera bancaria de 5,1 % en 2025 y 6,3 % en 2026.

La OCDE también señala que el entorno externo continuará condicionado por restricciones de oferta y niveles elevados de incertidumbre global, lo que mantendría las exportaciones colombianas en niveles moderados. El organismo recuerda que el 28 % de las exportaciones del país tienen como destino Estados Unidos y están sujetas a una tasa arancelaria efectiva cercana al 5 %, por lo que eventuales cambios en la política comercial de ese país podrían incidir en la relación bilateral. Adicionalmente, las limitaciones internas en la producción de petróleo y minería seguirían restringiendo el aporte del sector externo, aunque un aumento en los precios del crudo podría incidir en los ingresos fiscales y en la inversión en producción.

Desde el CEA Colombia señalan que continuarán con el acompañamiento a los inversionistas interesados en el mercado colombiano y el fortalecimiento de la relación económica entre Colombia y Estados Unidos. De cara a 2026, aspectos como la estabilidad institucional, la seguridad jurídica y el desarrollo de capacidades como el bilingüismo aparecen como factores que inciden en la competitividad del país y en su integración con los mercados internacionales. *Fuente: https://onx.la/f768c*



✓ EMPLEO QUE GENERA EL SECTOR

El mercado laboral colombiano comenzaría el primer trimestre de 2026 con un panorama moderadamente optimista; por lo menos, el 36% de los empleadores en el país prevé aumentar su planta de personal entre enero y marzo, mientras que la tendencia neta de empleo ajustada estacionalmente se ubica en 19%.

Aunque esta cifra representa una leve caída de un punto porcentual frente al mismo periodo del año anterior, también evidencia una recuperación frente al trimestre inmediatamente anterior, con un aumento de tres puntos, lo que sugiere un arranque de año con crecimiento controlado, pero sostenido.

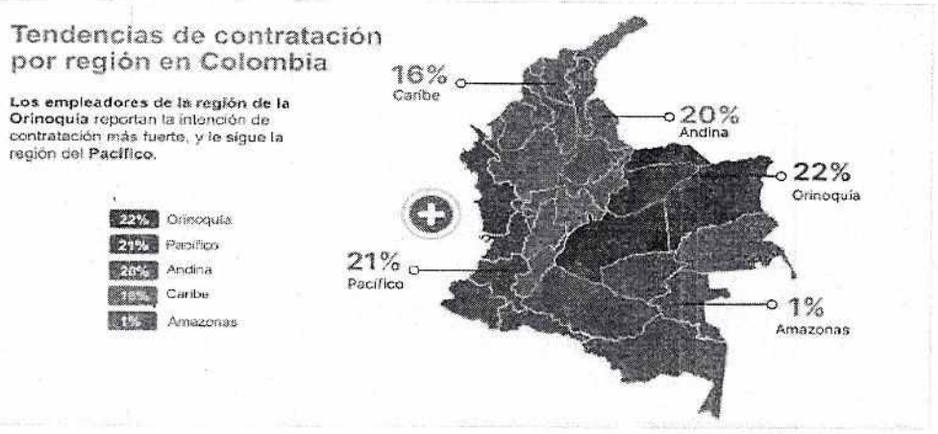


Sectores, como finanzas y seguros aparecen como el principal motor de generación de empleo por este arranque de año, con una expectativa de contratación del 42%, la más alta entre todas las actividades económicas y muy por encima del promedio nacional.

Le siguen tecnología y IT, con una expectativa del 29%, y sectores como energía y recursos naturales (23%) y servicios profesionales, científicos y técnicos (19%), todos con perspectivas positivas para el inicio de 2026. En contraste, Manufactura registra la expectativa más baja, con un 13%, reflejando un comportamiento más cauteloso. *Fuente: https://bit.ly/3IGpfTr*

Alcaldía de IBAGUÉ

El empleo se mueve hacia nuevas regiones



Uno de los hallazgos más relevantes del informe está en el comportamiento regional. Por primera vez, la Orinoquía aparece como la región con mayor optimismo en contratación, con una expectativa del 22%, seguida muy de cerca por el Pacífico (21%) y la región Andina (20%). El Caribe, por su parte, se ubica en 16%.

✓ PRINCIPALES CIFRAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

El Tolima ha dado un paso crucial en su proceso de internacionalización. Líderes del sector privado, gremios empresariales, académicos y el gobierno departamental se han unido junto a la Cámara de Comercio Colombo Americana *AmCham Colombia*, para firmar el Pacto por las Oportunidades. Esta alianza según los promotores de la iniciativa, marcará el inicio de una nueva etapa en la expansión de las actividades económicas, turísticas y culturales hacia mercados internacionales.

El pacto no solo busca promover exportaciones sino también atraer inversión y conectar a las empresas tolimenses con las innumerables oportunidades que ofrecen Estados Unidos y otros mercados internacionales.

Igualmente la Cámara de Comercio de Ibagué se unió a la iniciativa 'Pacto por las Oportunidades' liderada por la Cámara Colombo Americana, AmCham Colombia, y la Gobernación del Tolima, la cual agrupa a empresas de diversos sectores y regiones, así como a empresas internacionales, con el propósito de fomentar el compromiso colectivo para impulsar el desarrollo de Colombia, mediante la creación de un ecosistema de apoyo, la colaboración entre empresarios, y la identificación y aprovechamiento de oportunidades que contribuyan al desarrollo sostenible del país.

La firma del 'Pacto por las Oportunidades' fortalecerá los lazos entre los sectores público y empresarial, permitiéndole a futuro enfrentar desafíos y aprovechar las diferentes oportunidades comerciales, mediante el fortalecimiento de relaciones y actividades comerciales y académicas con EE. UU.

Adicionalmente, a través de esta alianza, se promueve un rol activo del sector empresarial en el desarrollo del país, fomentando la internacionalización y los procesos de capacitación, generación de empleo y sostenibilidad.

De este modo, esta alianza contribuirá a que el Tolima aumente la competitividad de sus productos en el mercado global, gracias a la adaptación de las empresas a estándares

internacionales; cree más empleos dignos y de calidad, e impulse el desarrollo sostenible a través del trabajo conjunto del sector empresarial del departamento. *Fuente: https://n9.cl/aeirg*

- **COMPONENTE FINANCIERO**

En relacion con este componente **No** es obligatorio exigir indicadores financieros porque esta modalidad busca simplificar y agilizar la contratación pública de bajo monto.

Por consiguiente y de conformidad con lo señalado por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cerrado el proceso y dentro del término señalado para la evaluación de ofertas, el municipio de Ibagué, a través de las personas designadas, evaluará la propuesta económica.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Alcaldía del municipio de Ibagué tendrá como único factor de selección del contratista, **el menor precio ofrecido**, siempre que este se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

TIPIFICACIÓN DEL ESQUEMA DEL RIESGO

La Alcaldía de Ibagué, en concordancia con lo establecido en el Manual de Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que, siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su ocurrencia en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.

Nota: Revisar DOCUMENTO ANEXO 1 - MATRIZ DE RIESGO, La identificación, estimación, asignación y tratamiento de los riesgos previsibles asociados al presente proceso de contratación se encuentran detallados en la Matriz de Riesgos incorporada en el capítulo final del presente documento, la cual forma parte integral de los estudios previos.

CONCLUSION

En atención a lo anteriormente descrito y con base en los precios históricos y las cantidades proyectadas para la vigencia 2026, se proyectó el presupuesto oficial para la presente contratación mediante el cual se determinaron con los componentes macroeconómicos, económicos, financieros y el comportamiento del sector, hallados permiten la libre concurrencia de oferentes dentro del proceso de contratación a adelantar.

CLAUDIA ANDREA ARISTIZABAL AMORTEGUI
Secretaria de Desarrollo Social Comunitario
Ordenadora del Gasto

Reviso: Matteo Correa Trujillo - Director de Grupos Étnicos y Población Vulnerable - Secretaria de Desarrollo Social Comunitario.

Proyecto Análisis del Sector y Financiero: Flor Alicia Morales Sánchez – Contador Pública- contratista Secretaria de Desarrollo Social Comunitario.

Alcaldía de IBAGUÉ
NIT. 800113389-7

DOCUMENTO ANEXO 1 - MATRIZ DE RIESGO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO .	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NI LA PLURALIDAD DE OFERENTES	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE OCASIONAR UNA DECLARATORIA DE DESIERTO	2	2	4	Bajo	ENTIDAD PONAL	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE CONTRATO Y ASESORÍA JURÍDICA	1	1	2	BAJO	SI	QUIEN ELABORE EL ECO Y LA OFICINA DE CONTRATOS	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	PLIEGOS BORRADORES	VERIFICACION EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOD E PREVISO Y ELABORACIÓN DE PLIEGO BORRADOR	
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON TARIFAS Y/O PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARATORIA DE DESIERTO	2	2	4	RAJIO	OFERENTES	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ADJUDICACION	REVISION COTIZACIONES PRESENTADAS PARA EL ECO. OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES	
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ Y VERIFICACION Y APROBACION POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	ADJUDICACION	VERIFICACION DE PROPUETAS SEGÚN INVITACIÓN PÚBLICA Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN	TIEMPOS DE EVALUACION	
8	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO POR LAS PARTES	DEMORA EN EL INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	2	3	5		ENTIDAD Y CONTRATISTA	EXIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATOS	ADJUDICACION Y LEGALIZACION	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMANDO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO	DENTRO DEL TERMINO DE LEGALIZACION	